

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 26 de julio de 2021. Al Despacho para proveer el Proceso Ordinario N° **2016-037**, de **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.** contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y OTROS**, informando que PORVENIR S.A. describió el traslado del dictamen (fl. 502), estando pendiente de fijar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Citar a las partes, para audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)** dentro del proceso ordinario de **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.** contra la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, Y OTROS**, y se cita al médico ponente Dr. JORGE HUMBERTO MEJIA ALFARO en calidad de perito, a fin de que comparezca a la audiencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Osb

|   |
|---|
| <p><u>JUZGADO 17 LABORAL</u><br/><u>DEL CIRCUITO DE</u><br/><u>BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 159 de fecha 15/09/2021</p>  <p>CAROLINA FORERO ORTIZ</p> |
|---|